



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MDA/GM**

Anco, 30 de octubre del 2024

**VISTO:**

- ✓ El informe N° 282-2024/MDA-OA/FPDT, emitido con fecha 30 de octubre del 2024, el órgano encargado de las contrataciones, solicita aprobación del expediente de contratación de **ADQUISICIÓN DE MINI BUS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO PARA LA EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ANCO DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA,**

y:

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo previsto en el art. 194° de la constitución política del Perú concordante con el art II título preliminar de la ley orgánica de la municipalidad Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia modificado por la ley de reforma y constitucional N° 27680, en concordancia con el art. II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los art. 38° 39° 40° 41° de la precitada norma, establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración bajo principios de exclusividad territorial, legalidad, simplificaciones administrativas entre otros con sujeción a las leyes de alcaldía y vía resoluciones de alcaldía resolviendo los asuntos administrativos a su cargo.

Que, el art. 34° de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades señala que las contrataciones y adquisiciones que realiza los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad libre competencia, imparcialidad eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario.

Que, el art. 43° numeral 43.1 del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Así mismo se tiene del numeral 43.2 el órgano encargado de las contrataciones tiene su cargo la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario tratándose de obras y consultorías siempre que designa un comité de selección.

Que de acuerdo con el artículo 47° numeral 47.4 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N344-2018-EF, señala que “los





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANCO**

documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda y son

aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad”

Que el informe N° 282-2024/MDA-OA/FPDT, emitido con fecha 30 de octubre del 2024, el órgano encargado de contrataciones, solicita Aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, para la adquisición de mini bus del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO PARA LA EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ANCO DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”**, con CUI N°2608111, con presupuesto S/ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES);

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente de contratación, para la adquisición de mini bus del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO PARA LA EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ANCO DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”**, con CUI N°2608111, con presupuesto S/ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES);

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la gerencia municipal, oficina de abastecimiento y control patrimonial den cumplimiento a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO  
LIC. MARTÍN E. NAHUERO MC  
GERENTE MUNICIPAL